

Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.

Sustanciación 84

Radicación: 631904089002201700121-00

Dentro del proceso verbal sobre simulación promovido por GUILLERMO ANTONIO SERNA AGUIRRE en contra de MARIA MELVA SERNA DE RODRÍGUEZ, donde fueron vinculados EDISON JAÍR,, CARMEN SULAY, OSCAR, BLANCA NUBIA, EMILIO ANDRÉS, PAOLA ANDREA y DORIS RODRÍGUEZ SERNA como herederos determinados de EVELIO ANTONIO RODRÍGUEZ y herederos indeterminados de este último, donde se tenía señalada fecha para audiencia de los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, ante la no aceptación al cargo de perito por parte de la topógrafa MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO y, teniendo en cuenta que no se contaría con el informe con mínimo de diez (10) días antes de la audiencia para dejar a disposición de las partes el mismo, hubo la necesidad de aplazar la audiencia programada.

De otro lado, realizando control de legalidad a la actuación, se encuentra que por error involuntario, DORIS RODRÍGUEZ SERNA y herederos indeterminados de EVELIO ANTONIO RODRÍGUEZ, si bien se surtió su emplazamiento, no se ha designado curador ad litem que los represente y ejerza en su favor el derecho de defensa.

En consecuencia, se designa curadora ad litem de los señores DORIS RODRÍGUEZ SERNA y herederos indeterminados de EVELIO ANTONIO RODRÍGUEZ, a la abogada ANA MARÍA GÓMEZ HINCAPIÉ a quien se le fijan como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00 a cargo de la parte demandante. **Comuníquesele la designación.**

Una vez la notificación y contestación a la demanda, pasará el expediente a despacho para el pronunciamiento respecto a la solicitud de nueva prueba testimonial de la parte demandante, en virtud al fallecimiento el 16 de octubre de 2019 del ciudadano ALFONSO SERNA AGUIRRE, testigo citado para la práctica de pruebas; y, designación del perito que realizará el trabajo requerido en auto del 13 de enero de 2021.

Notifíquese.



ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL 01 DE JUNIO DE 2021.



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA